



*ORDEN de 22 de diciembre de 2020 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes. (2020050244)*

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por su parte, reciente jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha venido a señalar que las relaciones de puestos "no son un acto ordenador, sino un acto ordenado, mediante el que la Administración se auto-organiza, ordenando un elemento de su estructura como es el del personal integrado en ella".

En relación con las modificaciones introducidas en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, mediante la presente orden se lleva a cabo la reorganización de un determinado número de puestos, de modo que resulte posible alcanzar, en la mayor medida posible, la mejor manera de desarrollar las competencias encomendadas.

De este modo, destaca la creación de la Jefatura de Sección de Tecnificación Deportiva, dada la necesidad de actualizar las competiciones y pruebas, en razón de la evolución de las modalidades deportivas. A ello se suma, entre otros cometidos asignados, la compleja tarea de asumir la calificación de deportistas, entrenadores y árbitros de "alto rendimiento".



Respecto a modificación de puestos de personal laboral, la misma responde a la misma finalidad que la de personal funcionario, de modo que mediante las modificaciones efectuadas, se pretende dotar a la Consejería de efectivos acordes con las necesidades que actualmente demandan los servicios prestados.

Los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar las modificaciones puntuales de las referidas relaciones de puestos de trabajo en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado Decreto.

Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en las mesas correspondientes de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO :

***Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, según figura en el anexo I para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

***Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, según figura en el anexo II para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

***Tercero. Amortización de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, según figura en el anexo III para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

***Cuarto. Creación de puestos de trabajo de personal laboral.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, según figura en el anexo IV para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

***Quinto. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, según figura en el anexo V para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

***Sexto. Amortización de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, según figura en el anexo VI para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

***Séptimo. Efectos.***

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

***Octavo. Impugnación.***

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración



Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 22 de diciembre de 2020.

La Vicepresidenta Primera y Consejera  
de Hacienda y Administración Pública,  
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO I

Consejería.....: 4256310 CONSEJ CULTURA, TURISMO Y DEPORTES Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario  
Centro Directivo.....: 4256710 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento			Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones	
		H O R	N I V	TP Gr. / PR Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros			
4256710	42708210 ASESORIA JURIDICOA MÉRIDA	S	22	A.1	IR	N	A1	JURIDICA	

Consejería.....: 4256310 CONSEJ CULTURA, TURISMO Y DEPORTES Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario  
Centro Directivo.....: 4259110 D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATR. CULTUR

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento			Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones	
		H O R	N I V	TP Gr. / PR Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros			
4259110	42708410 TECNICO/A EN ARCHIVO HISTORICO CÁCERES	S	20	B.1	IR	N	A2	BIBLIOTECOMIA Y DOCUMENTACION	

Consejería.....: 4256310 CONSEJ CULTURA, TURISMO Y DEPORTES Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario  
Centro Directivo.....: 4259210 DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento			Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones	
		H O R	N I V	TP Gr. / PR Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros			
4259210	42705410 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	IR	N	C2	ADMINISTRACION GENERAL	
4272010	42848310 J. SEC. DE CENTROS DEPORTIVOS CÁCERES	25	2.1	IDR		S	A2	ARQUITECTURA TECNICA DEPORTIVAS EXP. 2 AÑOS EN DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS	EXP. EN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EXP. EN ELABORACION Y SUPERVISION DE PROYECTOS
4267710	42705310 J. SEC. TECNIFICACION DEPORTIVA MÉRIDA	26	2.1	IDFR		S	A1	EDUCACION FISICA EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS DEPORTIVOS	EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES DEPORTIVAS EXP. EN GESTION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS



### ANEXO II

#### Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4256310	CONSEJ CULTURA, TURISMO Y DEPORTES									
Centro Directivo....: 4256710	SECRETARÍA GENERAL									

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Especifico			TP Gr. / Subgr.			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		N	I	V	N	I	V	N	I	V	Titulación	Especialidad / Otros		
4256710	729 TECNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACION CÁCERES	S	22	A.1	IR	N	A1	C				ADMINISTRACION GENERAL		
4256710	9378 ADMINISTRATIVO/A BADAJOZ	S	18	C.1	IR	N	C1	C				ADMINISTRACION GENERAL		
4237610	42215000.J. SEC. TRAM ASUNTOS JURID. Y FUND Y CON MÉRIDA	26	2.1	IDFR	S	A1	C				JURIDICA	EXP. TRAMITACION ASUNTOS JURIDICOS		

Consejería.....: 4256310	CONSEJ CULTURA, TURISMO Y DEPORTES									
Centro Directivo....: 4259110	D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATR. CULTUR									

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Especifico			TP Gr. / Subgr.			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		N	I	V	N	I	V	N	I	V	Titulación	Especialidad / Otros		
4259110	691 PERIODISTA MÉRIDA	S	22	A.1	IR	N	A1	C				CIENCIAS DE LA INFORMACION		
4259110	759 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	IR	N	C2	C				ADMINISTRACION GENERAL		
176210	9313 J. NEG. DE BIBLIOTECA MÉRIDA	19	3.2	IDR	S	C1C2	C				ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION ECONOMICA	THM	
72010	9382 J. SEC. GESTION BIBLIOTECARIA Y DEPOS LG MÉRIDA	26	2.2	IDFR	S	A1	C				ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN MATERIA DE BIBLIOTECAS	P.R.	



Consejería.....: 4256310 CONSEJ CULTURA, TURISMO Y DEPORTES										
Centro Directivo.....: 4259210 DIRECCION GENERAL DE DEPORTES										
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario										
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I	N I	Complemento Especifico	TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Observaciones
								V	Subconc	
49610	4517 J. SEC. DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS MÉRIDA	25	2.2	IDR	S	A1A2	C	ARQUITECTURA SUPERIOR	EXP. EN MATERIAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	
72810	4500 J. SEC. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	25	2.2	IDFR	S	A1A2	C	ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA	EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES	THM
210310	7502 I. NEG. DE FEDER. Y ENTIDADES DEPORTIVAS MÉRIDA	21	3.2	IDR	S	A2C1	C	EDUCACION FISICA INFORMATICA	EXP. EN GESTION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
176410	749 J. NEG. DE REGISTRO DE ENTIDADES DEPORT. MÉRIDA	21	3.2	IDR	S	A2C1	C	ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN RELACIONES CON FEDERACIONES Y ENTIDADES DEPORTIVAS	
95510	5916 J. SEC. DE FORMACION Y PROM. DEPORTIVA MÉRIDA	26	2.2	IDFR	S	A1	C	EDUCACION FISICA	EXP. EN DOCENCIA CURSOS FORMACION ACTIVIDAD FISICA Y DEPORT.	THM
4242810	41590010.I. NEG. ASUNTOS GENERALES PLASENCIA	19	3.1	IDR	S	C1C2	C	SERVICIOS DEPORTIVOS	EXP. EN GESTION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
4259310	4947 TECNICO/A EN TURISMO PLASENCIA	S	20	B.1	IR	N	A2	ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION Y REALIZACION DE PROGRAMAS A.P. DEPORTIVOS	

Consejería.....: 4256310 CONSEJ CULTURA, TURISMO Y DEPORTES										
Centro Directivo.....: 4259310 DIRECCION GENERAL DE TURISMO										
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario										
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I	N I	Complemento Especifico	TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Observaciones
								V	Subconc	
4259310	4947 TECNICO/A EN TURISMO PLASENCIA	S	20	B.1	IR	N	A2	EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS		





ANEXO IV

Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4256310		CONSEJ CULTURA, TURISMO Y DEPORTES											
Centro Directivo....: 4259110		D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATR. CULTUR											
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G R	N I	C A	Requisitos		Méritos	Observaciones
										Titulación	Otros		

3956010  
 42776210 AUXILIAR DE BIBLIOTECA BADAJOZ ARCHIVO  
 C IV 16 2728 AUXILIAR DE BIBLIOTECA

3956510  
 42705210 AUXILIAR DE BIBLIOTECA CÁCERES BIBLIOTECA  
 JP2 L3.2  
 C IV 16 2728 AUXILIAR DE BIBLIOTECA  
 THM





Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral												
Consejería.....: 4256310 CONSEJ CULTURA, TURISMO Y DEPORTES												
Centro Directivo.....: 4259110 D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATR. CULTUR												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G N	C A	Requisitos		Méritos	Observaciones
									Titulación	Otros		

3956510	1000668 CAMARERO/A-LIMPIADORA/BADAJOS BIBLIOTECA								C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA			THM P.A.R. (AUX.BIBLIOT)
3956010	1000633 VIGILANTE DE ARCHIVO	CÁCERES ARCHIVO							C IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS			P.A.R. (AUX.BIBLIOT)
3956010	1000637 VIGILANTE DE ARCHIVO	CÁCERES ARCHIVO							C IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS			P.A.R. (AUX.BIBLIOT)
3956010	1000638 VIGILANTE DE ARCHIVO	CÁCERES ARCHIVO							C IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS			P.A.R. (AUX.BIBLIOT)
3956010	1000639 VIGILANTE DE ARCHIVO	CÁCERES ARCHIVO							C IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS			P.A.R. (AUX.BIBLIOT)
3956010	1000648 VIGILANTE DE ARCHIVO	CÁCERES ARCHIVO							C IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS			P.A.R. (AUX.BIBLIOT)
3956010	1000649 VIGILANTE DE ARCHIVO	CÁCERES ARCHIVO							C IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS			P.A.R. (AUX.BIBLIOT)

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral												
Consejería.....: 4256310 CONSEJ CULTURA, TURISMO Y DEPORTES												
Centro Directivo.....: 4259210 DIRECCION GENERAL DE DEPORTES												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G N	C A	Requisitos		Méritos	Observaciones
									Titulación	Otros		

3972010	1009971 AYUDANTE TECNICO/A	CÁCERES INSTALACIONES DEPORTIVAS	L1						C III 18 1207 AYUDANTE TECNICO- EDUCACION FISICA			THM
---------	----------------------------	----------------------------------	----	--	--	--	--	--	--	--	--	-----



ANEXO VI

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....:	4256310	CONSEJ CULTURA, TURISMO Y DEPORTES										MÉRITOS	OBSERVACIONES
		SECRETARÍA GENERAL											
Centro Directivo.....:	4256710	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R V	G N C	I A	Requisitos		Titulación	Otros	
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Categoría / Especialidad											

4242910  
1000508 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A MÉRIDA CENTRALES  
C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....:	4256310	CONSEJ CULTURA, TURISMO Y DEPORTES										MÉRITOS	OBSERVACIONES
		D. G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y ENTR. CULTUR											
Centro Directivo.....:	4259110	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R V	G N C	I A	Requisitos		Titulación	Otros	
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Categoría / Especialidad											

3956010  
1000564 VIGILANTE DE ARCHIVO BADAJOZ ARCHIVO  
C IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

3956510  
1005820 VIGILANTE DE BIBLIOTECA CÁCERES BIBLIOTECA  
JP2 L3.2 C IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

• • •

P.A.R.  
THM

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....:	4256310	CONSEJ CULTURA, TURISMO Y DEPORTES										MÉRITOS	OBSERVACIONES
		DIRECCION GENERAL DE DEPORTES											
Centro Directivo.....:	4259210	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R V	G N C	I A	Requisitos		Titulación	Otros	
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Categoría / Especialidad											

3972010  
1000756 PEON ESPECIALIZADO A T.P. CÁCERES INSTALACIONES DEPORTIVAS  
30% C V 14 5117 PEON ESPECIALIZADO- GENERAL

THM